



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 004 2012 00012 00
DEMANDANTE : ALVARO HERNAN GARZON URREA
DEMANDADO : NACION – MINISTERIO DEL TRABAJO
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 257 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 23 de julio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 28 de febrero de 2014, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

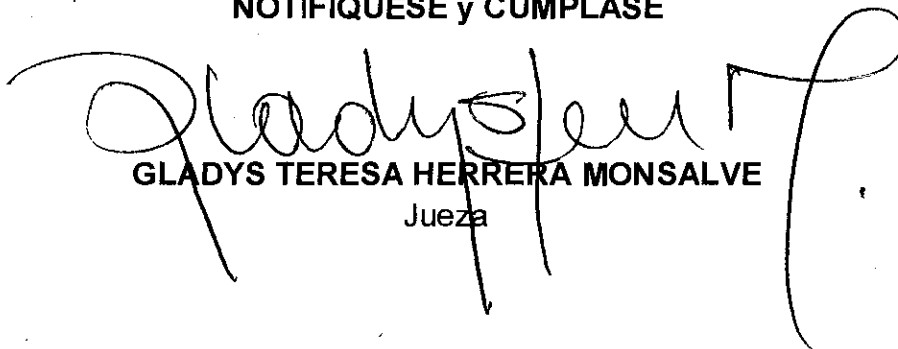
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 014 de fecha 05 de abril de 2019, se notificó el auto anterior.	
	
ROSA VIDAL GONGORA Secretaria	